LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO NUMERO 0031
DE FEBRERO 1° DE 2007
Por medio de cual se termina y hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
En uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto No. 346 de noviembre 9 de 2006, se encargo a la señora NOHORA DEL CARMEN GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.742.083 de Pasto como TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367, GRADO 01.

Que según concepto de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para los casos de proveer por encargo empleos de vacancia temporal, no es necesario tramitar autorización de la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo a la señora NOHORA DEL CARMEN GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.742.083 de Pasto como Técnico Administrativo Codigo 367, Grado 01, por lo tanto deberá reintegrarse al cargo de cual es titular auxiliar administrativo CODIGO 407, GRADO 04.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la señora NANCY ESTHELA LUNA SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.474.871 de San Francisco quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, como Técnico Administrativo Código 367, Grado 01,

ARTICULO TERCERO La anteriormente encargada si acepta deberá tomar posesión del cargo.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Mocoa el 1° del mes de febrero de 2007

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo